



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2664

C.G.E.

Expte. Grabado N° (3064468).-

PARANÁ, 12 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación, solicita el reconocimiento del Curso "Aprendizajes en Lenguas Extranjeras: Nivel Primario - La planificación de saberes en inglés"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E. y modificatorias; y

Que la enseñanza de inglés como lengua extranjera en las escuelas primarias tiene un rol fundamental para la construcción de identidad y la formación lingüística y el desarrollo cognitivo de nuestros estudiantes, proponiendo trabajar desde un enfoque pedagógico con perspectiva intercultural; y

Que la intención de enseñar una lengua extranjera en escuelas primarias es abrir miradas a otros mundos, otras realidades, otras existencias, mediante la lectura y escucha de textos diversos y la resolución de tareas que se desprenden de ellos, habilitando espacios para que los estudiantes complejicen su mirada de la realidad y del mundo que los rodea, desarrollando competencias lingüísticas que propicien mejores desempeños en oralidad, lectura y escritura como también utilizar recursos digitales disponibles para el trabajo colaborativo y cooperativo con otros participantes; y

Que la propuesta se desarrolla de manera virtual, contando con una carga horaria de sesenta y siete (67) horas cátedra, destinada a docentes de Taller de Inglés como lengua extranjera en el Segundo Ciclo del Nivel Primario de la modalidad común; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo elabora el informe correspondiente; y

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes; y

Que tomado conocimiento Vocalía del organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y de los Artículo 166° inciso c) y 168° incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

puuf
VISTO
A. L. A. T.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2664** C.G.E.
Expte. Grabado N° (3064468).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso "Aprendizajes en Lenguas Extranjeras: Nivel Primario - La planificación de saberes en inglés"; presentado por la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación, destinado a docentes de Taller de Inglés del Nivel Primario, con un total de sesenta y siete (67) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO:

Docentes Asistentes: 068 puntos.

Docentes Capacitadores: 1, 02 puntos.

Artículo 55°, Inciso a) Reglamento de Concursos Acuerdo Paritario 4/8/17.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Pedagógico y remitir a la mencionada Dirección de Educación a sus efectos.-

DN

ELSA CHAPUIS
VOCAI
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS

SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER

ALICIA MARIA FREGÓRESE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS

CARLA S. DURÉ
VOCAI
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS